



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 535 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica

10 SEP 2021

VISTO: El Informe Nº 063-2021/GOB.REG-HVCA/GRDE con Reg. Doc. Nº 1965471 y Reg. Exp. Nº 1477651, el Informe Nº 265-2021/GOB.REG.HVCA/GRDE-DIRCETUR y demás documentación adjunta en un total de nueve (09) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, el Artículo 191º de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley Nº 27680 - Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31º de la Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley Nº 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica tiene como misión esencial fomentar el desarrollo regional integral sostenible y conducir la gestión pública regional, promoviendo la inversión pública, privada y el empleo, en el marco de los planes nacionales, regionales y locales. Además, la Gerencia Regional de Desarrollo Económico tiene como función formular, ejecutar y evaluar los planes y políticas en materia de desarrollo económico regional;

Que, el Gobierno Regional de Huancavelica a través de la Dirección de Comercio Exterior, Turismo y Artesanía; es responsable de coordinar, planificar, organizar, ejecutar y evaluar acciones de supervisión y disposición de las políticas artesanales y promover, impulsar y promocionar el turismo en la región Huancavelica;

Que, el Artículo 64º de la Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, señala como funciones del Gobierno Regional en materia de Artesanía, entre otras el formular, aprobar, ejecutar, evaluar, dirigir, controlar y administrar las políticas en materia de desarrollo de la artesanía, en concordancia con la política general del Gobierno y los planes sectoriales; así como fomentar y promover la organización y formalización de los productos artesanales y fortalecimiento gremial en la región;

Que, la Ley Nº 29073, publicada en el diario oficial "El Peruano" del 25 de julio de 2007, se aprueba la Ley del Artesano y del Desarrollo Artesanal, que establece el régimen jurídico que reconoce al artesano como constructor de identidad y tradiciones culturales, que regula el desarrollo sostenible, la protección y promoción de la actividad artesanal en todas sus modalidades, preservando para ello la promoción artesanal en todas sus expresiones, propias de cada lugar;

Que, el Plan de Trabajo "PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA DE PRENSA A CARGO DE PROMPERÚ PARA LA PROMOCIÓN DEL POTENCIAL TURÍSTICO, ARTESANAL Y PRODUCTIVO COMO MEDIDA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", tiene como Objetivo General: Promocionar el potencial turístico, artesanal y productivo como medida de reactivación económica a nivel local, regional, nacional e internacional del departamento de Huancavelica. Asimismo, tiene como Objetivos Específicos: i) Promover las potencialidades y riquezas agrícolas y pecuarias de la región Huancavelica, al mercado nacional e internacional. ii) Impulsar y promocionar el turismo, ecológico, rural comunitario y vivencial. iii) Reactivar la actividad turística, artesanal y productiva de la región Huancavelica;





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nº 535 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 10 SEP 2021

Que, las actividades artesanales y turísticas, desempeñan importante rol en el contexto de la economía nacional, regional y local, constituyendo alternativa económica en las zonas urbanas, urbano marginal y rural. En este sentido, el Gobierno Regional de Huancavelica tiene la importante labor de llevar a los ojos del mundo entero la Cultura Peruana (Cultura Viva, Costumbres, Vestimenta, Flora, Fauna, Productos Orgánicos, Importancia de los Camélidos Sudamericanos y demás) a través de diversas estrategias comunicacionales por medios digitales, impresos y presencia en eventos internacionales que sirvan como vitrina de exposición mundial;

Que, para dar cumplimiento de los objetivos señalados del Plan de Trabajo en referencia tiene como Requerimiento - Presupuesto la suma de S/. 24,976.00 (Veinticuatro Mil Novecientos Setenta y Seis con 00/100 Soles), la cual comprende Alimentos y Bebidas para Consumo Humano, Enseres y Servicios Diversos;

Que, en ese sentido mediante Informe N° 063-2021/GOB.REG-HVCA/GRDE, de fecha 10 de setiembre del 2021, el Ing. Renán Sebastián Alfaro Quispe - Gerente Regional de Desarrollo Económico, solicita aprobar el Plan de Trabajo referido mediante acto resolutivo, el mismo que tiene como finalidad mostrar las riquezas culturales, turísticas y productivas de la región Huancavelica, como parte de las actividades de promoción y difusión turística de la región;

Que, estando al sustento expuesto resulta pertinente aprobar el Plan de Trabajo "PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA DE PRENSA A CARGO DE PROMPERÚ PARA LA PROMOCIÓN DEL POTENCIAL TURÍSTICO, ARTESANAL Y PRODUCTIVO COMO MEDIDA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA";

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Desarrollo Económico, la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28° del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobada por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 148-2021/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el Plan de Trabajo "PARTICIPACIÓN EN LA CONFERENCIA DE PRENSA A CARGO DE PROMPERÚ PARA LA PROMOCIÓN DEL POTENCIAL TURÍSTICO, ARTESANAL Y PRODUCTIVO COMO MEDIDA DE REACTIVACIÓN ECONÓMICA DEL DEPARTAMENTO DE HUANCAVELICA", que tiene como Objetivo: Promocionar el potencial turístico, artesanal y productivo como medida de reactivación económica a nivel local, regional, nacional e internacional del departamento de Huancavelica. Presentado por la Gerencia Regional de Desarrollo Económico y la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía - Huancavelica, documento que en calidad de anexo forma parte integrante de la presente





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional Nro. 535 -2021/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica 10 SEP 2021

Resolución.

ARTÍCULO 2°.- NOTIFICAR, la presente Resolución a los Órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Desarrollo Económico, la Dirección Regional de Comercio, Turismo y Artesanía - Huancavelica, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Hector J. Riveros Carhuapoma
Abog. Hector J. Riveros Carhuapoma
GERENTE GENERAL REGIONAL



RBH/jd